



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas

Certificado de Calidad ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015)

Comité Ejecutivo Estatal

ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ
Secretario General
PROF. JUAN GALVÁN GALLEGOS
Secretaria del Interior
LIC. EMMA BARCELO HERNÁNDEZ
Secretaria de Organización y Comunicación Social
LIC. JESÚS ANTONIO CASTRO SAUCEDO
Secretario de Finanzas y Tecnología
C.P. OLGA ESTRADA ALCANTARA
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas
LIC. JOSÉ ALFREDO IBARRA GRACIA
Secretario de Trabajo y Conflictos
LIC. MIGUEL ANTONIO AHUMADA BARNÉS
Secretario de Trabajo y Conflictos
MAP. MARÍA CRISTINA QUIROGA PERAZA
Secretaria de Asuntos Escalafonarios
LIC. CYNTHIA MARÍA FLORES RODRÍGUEZ
Secretaria de Asuntos Escalafonarios de los
Servicios de Salud de Sonora
LIC. JOSÉ NOE MUÑOZ HEREDIA
Secretario de Prestaciones Económicas y Sociales
ENF. MARÍA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ S.
Secretaria de Acción Social
ENF. MARÍA MAGDALENA FIERRO MAGANDA
Secretaria de Previsión Social
LIC. JORGE ALEJANDRO SOTO CAMPOS
Secretario de Fomento a la Vivienda
Q.B. AMANDA ADRIANA DIBENE VÁZQUEZ
Sria. de Asuntos de Instituciones Descentralizadas
LIC. RAMÓN FRANCISCO TRUJILLO QUIROGA
Sria. de Capacitación y Divulgación Ideológica
C. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ MARTÍNEZ
Sria. de Pensionados y Jubilados
C. VERÓNICA LIZETH CUEVAS CORONADO
Secretaria de Promoción de las Mujeres
MTRA. CARMEN GUADALUPE ZAVALA SAÑUDO
Secretaria de Gestión de Calidad e Innovación
C. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA VEGA
Secretario de Fomento al Deporte y Cultura

C. ISIDRO CASTRO QUIROZ
Presidente del Comité Estatal de Vigilancia
ING. ANA BERTHA LÓPEZ VERDUGO
Presidente del Patronato de Caja de Ahorros
LIC. ANA PAOLA ABUD SALAZAR
Presidenta del Patronato de Becas
MTRA. CLAUDIA LILIAN CASTRO SAUCEDO
Presidenta del Patronato de Apoyo Social y por
Defunción
ING. JOSÉ ÁNGEL PACHECO GALINDO
Presidente del Patronato del Edificio Social

**ADHERIDO A LA
F.S.T.S.G.E.M.**

**LIC. TIRSO AMANTE JEREZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA
PRESENTE. –**

Por este conducto, reciba un cordial saludo de esta organización sindical que me honro en presidir y en particular de quien suscribe, el motivo de ésta es para efectos de hacer de su conocimiento que se le hace llegar el convenio de adhesión en el cual ambas partes nos estamos comprometiendo y obligando a la aplicación de las condiciones generales de trabajo suscritas por nosotros con el Ejecutivo, en la relación laboral a la fecha existente entre ustedes y sus trabajadores, que son nuestros agremiados y representados ante ustedes, mismo que suscribimos en fechas anteriores, siendo este el documento que les corresponde a ustedes, agregándole el escrito mediante el cual se acredita que se hizo su depósito ante el H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, lo anterior para que surta sus efectos legales correspondientes.

Sin más de momento, y seguros de contar una vez más con su valioso apoyo, quedamos a sus apreciables órdenes, para cualquier aclaración al presente.

Saludos cordiales.



**ATENTAMENTE
“EQUIDAD Y JUSTICIA PARA EL EMPLEADO”
POR EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
EL SECRETARIO GENERAL**

C. ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ

**Q.B. AMANDA ADRIANA DIBENE VÁZQUEZ
LA SECRETARIA DE ASUNTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

Ccp. Archivo.

Gobierno del Estado de Sonora

RECIBIDO
22 JUN 2026
12:28
RADIO SONORA
RECEPCIÓN



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas

Certificado de Calidad ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015)

Comité Ejecutivo Estatal

ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ
Secretario General
PROF. JUAN GALVÁN GALLEGOS
Secretaria del Interior
LIC. EMMA BARCELO HERNÁNDEZ
Secretaria de Organización y Comunicación Social
TSU. JESÚS ANTONIO CASTRO SAUCEDO
Secretario Tesorero
C.P. OLGA ESTRADA ALCANTARA
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas
LIC. JOSÉ ALFREDO IBARRA GRACIA
Secretario de Trabajo y Conflictos
LIC. MIGUEL ANTONIO AHUMADA BARNÉS
Secretario de Trabajo y Conflictos
MAP. MARÍA CRISTINA QUIROGA PERAZA
Secretaria de Asuntos Escalafonarios
LIC. CYNTHIA MARÍA FLORES RODRÍGUEZ
Secretaria de Asuntos Escalafonarios de los Servicios de Salud de Sonora
LIC. JOSÉ NOE MUÑOZ HEREDIA
Secretario de Prestaciones Económicas y Sociales
ENF. MARIA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ S.
Secretaria de Acción Social
ENF. MARÍA MAGDALENA FIERRO MAGANDA
Secretaria de Previsión Social
LIC. GABRIEL RENÉ FLORES MENDOZA
Secretario de Fomento a la Vivienda
Q.B. AMANDA ADRIANA DIBENE VÁZQUEZ
Sra. de Asuntos de Instituciones Descentralizadas
MAP. BALVANERA CONTRERAS LÓPEZ
Sra. de Capacitación y Divulgación Ideológica
C. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ MARTÍNEZ
Sra. de Pensionados y Jubilados
C. VERÓNICA LIZETH CUEVAS CORONADO
Secretaria de Promoción de las Mujeres
MTRA. CARMEN GUADALUPE ZAVALA SAÑUDO
Secretaria de Gestión de Calidad e Innovación
C. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA VEGA
Secretario de Fomento al Deporte y Cultura

C. ISIDRO CASTRO QUIROZ
Presidente del Comité Estatal de Vigilancia
ING. ANA BERTHA LÓPEZ VERDUGO
Presidente del Patronato de Caja de Ahorros
LIC. ANA PAOLA ABUD SALAZAR
Presidenta del Patronato de Becas
MTRA. CLAUDIA LILIAN CASTRO SAUCEDO
Presidenta del Patronato de Apoyo Social y por Defunción
ING. JOSÉ ÁNGEL PACHECO GALINDO
Presidente del Patronato del Edificio Social

**ADHERIDO A LA
F.S.T.S.G.E.M.**



EXPEDIENTE No. 12/77

SECRETARIA GENERAL

REGISTRO SINDICAL DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL
ESTADO DE SONORA E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.

ASUNTO: SE EXHIBE CONVENIO DE
ADHESION A APLICACIÓN DE
CONDICIONES GENERALES DE
TRABAJO DEL ORGANISMO
DENOMINADO RADIO SONORA

H. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE
SONORA
P R E S E N T E.

ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ, con
la personalidad de SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO
ESTATAL DEL SINDICATO ACTOR, ya reconocida en el expediente en que
se actúa, ante ese H. Tribunal con el respeto que se merece comparezco
para exponer:

Que mediante el presente escrito, **SE HACE DEL
CONOCIMIENTO DE ESTE H. TRIBUNAL QUE SE EXHIBEN
AGREGADOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN LAS CONSTANCIAS
QUE INTEGRAN EL LEGAJO FORMADO CON MOTIVO DEL CONVENIO
DE ADHESION A LA APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES
DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
CELEBRADO ENTRE RADIO SONORA Y EL SINDICATO UNICO DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, PARA SU
APLICACION A LOS TRABAJADORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS
EN LA DEPENDENCIA DE REFERENCIA Y QUE PERTENECEN O
ESTAN AFILIADOS AL SINDICATO QUE REPRESENTO, CONVENIO EN
EL CUAL, AMBAS PARTES INTERVINIENTES ACEPTAN QUE SERAN
LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO EXISTENTES Y
VIGENTES Y EN APLICACION ACTUALMENTE EN GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA Y SUS TRABAJADORES, LAS QUE RIJAN Y
REGULEN LA RELACION LABORAL YA EXISTENTE CON DICHS
TRABAJADORES, CONSIDERANDOSE EN DICHO CONVENIO LAS**

Av. Mander Z. Cubillas entre Londres y Galeana No. 63 Colonia Centenario, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, México.

Teléfonos (662) 289-39-50 al 59. www.sutspes.com.mx Facebook: sutspes comité estatal

Certificado en Calidad ISO 9001:2015 por American Trust Register S.C.



Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas

Certificado de Calidad ISO 9001:2015 (NMX-CC-9001-IMNC-2015)

Comité Ejecutivo Estatal

ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ
Secretario General
PROF. JUAN GALVÁN GALLEGOS
Secretario del Interior
LIC. EMMA BARCELO HERNÁNDEZ
Secretaria de Organización y Comunicación Social
TSU. JESÚS ANTONIO CASTRO SAUCEDO
Secretario Tesorero
C.P. OLGA ESTRADA ALCANTARA
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas
LIC. JOSÉ ALFREDO IBARRA GRACIA
Secretario de Trabajo y Conflictos
LIC. MIGUEL ANTONIO AHUMADA BARNÉS
Secretario de Trabajo y Conflictos
MAP. MARÍA CRISTINA QUIROGA PERAZA
Secretaria de Asuntos Escalafonarios
LIC. CYNTHIA MARÍA FLORES RODRÍGUEZ
Secretaria de Asuntos Escalafonarios de los
Servicios de Salud de Sonora
LIC. JOSÉ NOE MUÑOZ HEREDIA
Secretario de Prestaciones Económicas y Sociales
ENF. MARÍA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ S.
Secretaria de Acción Social
ENF. MARÍA MAGDALENA FIERRO MAGANDA
Secretaria de Previsión Social
LIC. GABRIEL RENÉ FLORES MENDOZA
Secretario de Fomento a la Vivienda
Q.B. AMANDA ADRIANA DIBENE VÁZQUEZ
Sria. de Asuntos de Instituciones Descentralizadas
MAP. BALVANERA CONTRERAS LÓPEZ
Sria. de Capacitación y Divulgación Ideológica
C. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ MARTÍNEZ
Sria. de Pensionados y Jubilados
C. VERÓNICA LIZETH CUEVAS CORONADO
Secretaria de Promoción de las Mujeres
MTRA. CARMEN GUADALUPE ZAVALA SAÑUDO
Secretaria de Gestión de Calidad e Innovación
C. JOSÉ ANTONIO FIGUEROA VEGA
Secretario de Fomento al Deporte y Cultura

C. ISIDRO CASTRO QUIROZ
Presidente del Comité Estatal de Vigilancia
ING. ANA BERTHA LÓPEZ VERDUGO
Presidente del Patronato de Caja de Ahorros
LIC. ANA PAOLA ABUD SALAZAR
Presidenta del Patronato de Becas
MTRA. CLAUDIA LILIAN CASTRO SAUCEDO
Presidenta del Patronato de Apoyo Social y por
Defunción
ING. JOSÉ ÁNGEL PACHECO GALINDO
Presidente del Patronato del Edificio Social

**ADHERIDO A LA
F.S.T.S.G.E.M.**

PRESTACIONES O CONDICIONES LABORALES CON QUE CUENTAN EN FORMA ESPECIAL EN ESE ORGANISMO, PARA QUE CONTINUEN CON SU APLICACIÓN EN EL FUTURO, AGREGANDOSE EL NOMBRAMIENTO VIGENTE DEL C. LIC. TIRSO AMANTE JEREZ, QUE FIRMA DICHO CONVENIO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA, DE REFERENCIA, ASI COMO LA OPINION FAVORABLE PARA LEGITIMAR LA CELEBRACION DEL CONVENIO EXHIBIDO TAMBIEN EN ESTE ACTO AGREGADO A LA PRESENTE, QUE OTORGA LA SECRETARIA DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARIA DE LO CONSULTIVO, PARA LA CELEBRACION DEL REFERIDO CONVENIO QUE HOY SE EXHIBE, MISMAS CONSTANCIAS QUE SOLICITO SE AGREGUEN A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTUA, PARA QUE FORME PARTE DE LAS ACTUACIONES YA EXISTENTES EN EL MISMO Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Por otra parte, una vez que se tengan por exhibidos y agregados a los autos, solicito que se expida a nuestra costa y por triplicado copia certificada del presente escrito, de los documentos exhibidos agregados y del acuerdo que le recaiga por necesitarlo con suma urgencia para otros usos de tipo legal, autorizando para que en nuestro nombre y representación las reciban previa identificación y firma de recibido que se deje en autos en forma indistinta al C. LIC. VICTOR MANUEL FLORES LOPEZ Y/O JOSE NOE MUÑOZ HEREDIA YO DAGOBERTO IBARRA ROMERO Y/O GABRIEL RENE FLORES MENDOZA Y/O ROGELIO RAMON ESQUER GALVEZ Y/O FLORENCIO OSWALDO DURON GUTIERREZ.

Por lo expuesto:

A ESE H. TRIBUNAL ATENTAMENTE PIDO:

que se efectúan.

UNICO.- Acordar de conformidad las peticiones

HERMOSILLO, SONORA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION.

ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ.



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ORGANISMO DENOMINADO RADIO SONORA, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL C. TIRSO AMANTE JEREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ "RADIO SONORA" Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, SUTSPES, REPRESENTADO POR EL C. ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SINDICATO", MISMO QUE SE REGISTRÁ BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "RADIO SONORA", por conducto de su Director General, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del Ejecutivo de Sonora, número 368, tomo CXXXVI, publicado en el Boletín Oficial el 26 de agosto de 1985.

I.2.- Que de conformidad con el artículo 9 y demás relativas y aplicables del Decreto que crea "EL ORGANISMO" al Director General le corresponder la representación legal de éste, así como facultades para suscribir convenios, acuerdos y contratos.

I.3.- Que el Lic. Tirso Amante Jerez, en su carácter de Director General de Radio Sonora, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 13 de septiembre de 2021, expedido a su favor por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.

I.5.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número RSO850813815.



1.6.- Para los efectos legales que hubiere lugar, se señala como domicilio el ubicado en Obregón #46, entre Yañez y Garmendia, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo Sonora.

II.- Declara **"EL SINDICATO"** por conducto de su Secretario General, que:

II.1.- Es una Organización de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones y Organismos Descentralizado, cuyo Propósito y fundamento es la defensa y cuidado de los derechos laborales de sus afiliados.

II.2.- Que el Ing. Luis Antonio Castro Ruiz, acredita su personalidad con la toma de nota y credencial expedida con fecha 12 de julio del dos mil veintitrés, por el H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora por conducto del C. Lic. Santiago Encinas Velarde, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de referencia, con la fe y certificación del C. Lic. Luis Arsenio Duarte Salido, en su carácter de Secretario General de Acuerdos y Proyectos del mencionado Tribunal, y en las que se determina su periodo como Secretario General, en los términos antes señalados en este punto conforme a las constancias que se encuentran agregadas al Tomo XIII del expediente 12/77/II en que se encuentra el acuerdo tomado en el Congreso General Especial celebrado los días 08, 09 y 10 de junio del 2023, en San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, así como el proceso de elección llevado acabo el veintitrés de junio del año dos mil veintitrés, en el que se eligió en el cargo de Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas, por el periodo comprendido del 10 de junio del año dos mil veintitrés al nueve de junio del año dos mil veintinueve, y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 374, 375 y 376 de la Ley Federal del Trabajo.

II.3.- Que es su deseo que continúen perteneciendo como miembros integrantes de dicha Organización Sindical a todos y



cada uno de los trabajadores de base que prestan actualmente sus servicios laborales para **"RADIO SONORA"**.

II.4.- Que tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en la Calle Manuel Z. Cubillas # 63, entre Londres y Galeana, de la Colonia Centenario, de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

III. Declaran **"LAS PARTES"**, por medio de sus apoderados legales, que:

III.1.- Se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con la que comparecen a celebrar el presente Convenio.

III.2.- Por así convenir a sus intereses, manifiestan que no existe dolo o mala fe y que es su deseo y voluntad celebrar el presente Convenio, en los términos y condiciones que se desprenden de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Ambas partes están de acuerdo en que el ordenamiento regulador de las relaciones laborales de los trabajadores de base de **"RADIO SONORA"**, serán las Condiciones Generales de Trabajo que éste tiene vigentes y en aplicación con Gobierno del Estado de Sonora, así como los convenios de prestaciones económicas y de incremento salarial vigentes y los que se sigan suscribiendo en lo futuro con Gobierno del Estado de Sonora y en consecuencia la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, ya que son las que rigen la relación laboral entre **"EL SINDICATO"** y Gobierno del Estado de Sonora y diversas Instituciones Descentralizadas, por lo que se regirán en sus relaciones de carácter laboral con lo establecido por las mencionadas Condiciones y la Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, así como con la Jurisprudencia, la normativa citada y los Principios Generales de Derecho.



SEGUNDA.- “AMBAS PARTES”, están de acuerdo en que las condiciones laborales en las cuales se está actualmente prestando los servicios y que están vigentes entre las partes seguirán siendo las mismas y que las prestaciones económicas y Sociales, de seguridad social, beneficios y derechos de que gozan actualmente los trabajadores de base que pertenecen a dicha Institución, con motivo de la firma del presente instrumento, se seguirán respetando y cumpliendo a los mismos en la misma forma en que actualmente se está haciendo, y que en lo futuro se buscará entre ambas partes mejorarlas tomando en cuenta las posibilidades económicas de **“RADIO SONORA”**, revisándolas cada año en el mes de enero y ver cuales se pueden mejorar, independientemente de las negociaciones de los convenios de prestaciones económicas y de incremento salarial que se suscriben con Gobierno del Estado de Sonora, partiendo del aumento directo al salario y las modificaciones a las prestaciones que se otorgue por Gobierno del Estado de Sonora en favor de **“EL SINDICATO”**, lo cual se aplicará en forma directa y automática a los trabajadores de referencia en cuanto a las prestaciones que actualmente estos tengan.

TERCERA.- Ambas partes intervinientes se encuentran de acuerdo y otorgan su consentimiento para que se tengan por aceptadas y reproducidas en forma íntegra como si a la letra se insertaren en el presente instrumento, así como que también se comprometen a su aplicación de las Condiciones Generales de Trabajo que rigen actualmente la relación laboral entre **“SINDICATO”** y **“GOBIERNO”**.

CUARTA.- Los trabajadores de base de **“RADIO SONORA”**, seguirán gozando del servicio médico que actualmente se les está otorgando por medio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ISSSTESON, para efectos de que se les siga tomando en cuenta su antigüedad y aportaciones en cuanto a sus quinquenios y bonos de antigüedad, así como para el fondo de pensiones y jubilaciones.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan de que tanto las prestaciones que se tienen actualmente por parte de los trabajadores se seguirán gozando, así como las condiciones en que prestan sus servicios los trabajadores seguirán iguales, sin sufrir ninguna



modificación con motivo de la creación de **"RADIO SONORA"** y con la firma del presente convenio.

SEXTA.- Ambas partes acuerdan que en lo futuro los trabajadores de base de **"RADIO SONORA"** que se vayan contratando, con base a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Escalafón de Gobierno del Estado de Sonora, gozarán de las mismas prestaciones que gozan los actuales y que las mismas podrán verse incrementadas en forma automática conforme se celebren los convenios de prestaciones económicas y de incremento salarial con Gobierno del Estado y entraran en vigor el día primero del mes de enero del año siguiente.

SEPTIMA.- Ambas partes otorgan su conformidad para que a la firma del presente instrumento, los trabajadores de base de **"RADIO SONORA"**, sigan perteneciendo oficialmente a **"EL SINDICATO"**, y en consecuencia **"RADIO SONORA"**, realizará los correspondientes descuentos de la cuota sindical a cada uno de los trabajadores y entregara el entero a **"EL SINDICATO"** de las cantidades retenidas a los trabajadores de base por concepto de dicha cuota sindical, de igual forma, las partes acuerdan que a partir de la fecha de firma del presente, se procederá a realizar los descuentos y enteros correspondientes en forma regular que ya vienen haciéndose, así como los diversos descuentos que en lo futuro se les manden hacer a los trabajadores de base por la organización sindical, con su previa autorización y enterarlos oportunamente a la misma.

OCTAVA.- **"EL SINDICATO"**, una vez firmado el presente instrumento se compromete a seguir considerando como sus miembros activos a los trabajadores de base de **"RADIO SONORA"**, y a la vez informar a dichos agremiados de los derechos y obligaciones que tienen por tal circunstancia, de los cuales ya vienen gozando y teniendo.

NOVENA.- Convienen las partes y se obligan mediante este instrumento jurídico, a respetar y cumplir cada una de las cláusulas que en este documento se enumeran.

DECIMA.- Ambas partes convienen en que el presente acuerdo será vigente en tanto no se convengan entre **"RADIO SONORA"**



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

y **"EL SINDICATO"**, Condiciones Generales de Trabajo o se celebre el Contrato Colectivo de Trabajo de manera exclusiva para los trabajadores de **"RADIO SONORA"**.

DECIMA PRIMERA.- Ambas partes convienen en que en lo futuro los trabajadores de base que se vayan detectando como tales o que **"RADIO SONORA"** contrate como de nuevo ingreso, se podrán adherir a **"EL SINDICATO"**, con solo solicitar su adhesión al mismo y cumplir los requisitos necesarios para ello, como lo establece el Reglamento de Escalafón que tiene en vigencia **"EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA"**.

DECIMA SEGUNDA.- **"RADIO SONORA"**, se compromete a considerar en su presupuesto anual el pago de las prestaciones e incremento salarial que logre convenir **"EL SINDICATO"**, con el Gobierno del Estado en cuanto a las prestaciones que gozan los trabajadores de **"RADIO SONORA"**.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes se encuentran de acuerdo por así haberlo aceptado los propios trabajadores de que seguirán estos laborando en las mismas condiciones y horarios en que lo vienen haciendo hasta la fecha, así como **"RADIO SONORA"** se compromete a seguirle cubriendo sus salarios en la misma forma y términos que se hacen en la actualidad.

DÉCIMA CUARTA.- **"RADIO SONORA"** y **"EL SINDICATO"** aceptan que por la naturaleza del servicio público que brinda el centro de trabajo, se haga necesario el establecimiento de un horario especial, específicamente respecto la duración máxima de la jornada de los Operadores de cabina, la cuál será de seis horas diarias respectivamente por cinco días a la semana.

DÉCIMA QUINTA.- El establecimiento de los horarios especiales se hará siempre con autorización previa del trabajador y **"EL SINDICATO"**. **"LA RADIO"** determinará qué funciones o servicios considera que no deben suspenderse, sin menoscabo de que a los trabajadores se les pague en su caso, el tiempo extraordinario trabajado y sin perjuicio de que disfruten del descanso semanal.

DECIMA SEXTA.- Ambas partes, se encuentran de acuerdo de que en tanto se acuerde y se lleve a cabo la elaboración de un



RADIO SONORA
NUESTRA RADIO

Reglamento de Escalafón propio de "RADIO SONORA", se aplicará el Reglamento de Escalafón vigente con el Gobierno del Estado de Sonora.

DECIMA SÉPTIMA.- Ambas partes se encuentran de acuerdo que las controversias que surjan con motivo de las relaciones de trabajo, será competente para conocer de las mismas el H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

DECIMA OCTAVA. - CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS ANTERIORES. Ambas partes están de acuerdo en dejar sin efecto legal alguno cualquier convenio laboral, contrato colectivo o acuerdo celebrado entre ellos, con anterioridad al presente convenio.

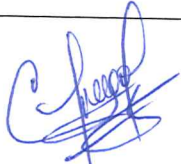
ENTERADAS QUE FUERON LAS PARTES DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO, SE FIRMA EN TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINICINCO.

POR RADIO SONORA	POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 LIC. TIRSO AMANTE JEREZ DIRECTOR GENERAL	 ING. LUIS ANTONIO CASTRO RUIZ SECRETARIO GENERAL DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL DEL SUTSPES.

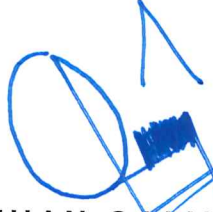


TESTIGOS:

POR RADIO SONORA

 LIC. MARÍA DEL CARMEN LUGO CORRALES DIRECTORA DE ADMINISTRACION	 LIC. LUZ IREMA RAMOS BORBON COORDINADORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
---	---

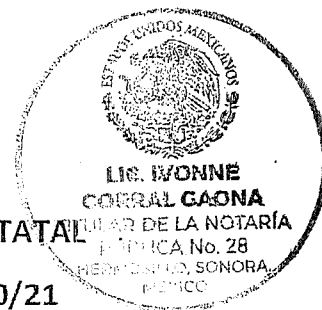
**POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA E
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS.**

 PROF. JUAN GALVAN GALLEGOS SECRETARIO DEL INTERIOR	 Q.B. AMANDA ADRIANA DIBENE VAZQUEZ SECRETARIA DE ASUNTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
---	---

ESTA HOJA DE FIRMA PERTENECE AL CONVENIO DE ADHESIÓN CELEBRADO ENTRE RADIO SONORA Y EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE SONORA E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS "SUTSPES".



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



EJECUTIVO ESTATAL

03.01-1-D020/21

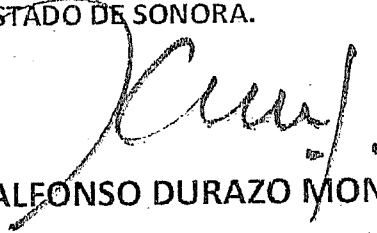
Hermosillo, Sonora a 13 de septiembre de 2021

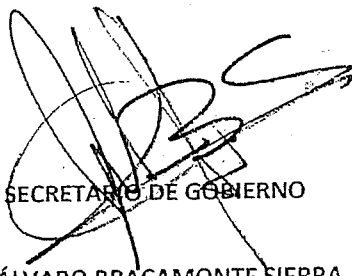
**C. TIRSO AMANTE JEREZ.
P R E S E N T E**

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo en el ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 7° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como **DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA**, para fungir con tal carácter a partir de esta fecha.

El presente nombramiento se instruye para que en su actuación se sujete al tenor de todas las disposiciones legales competentes, así mismo para que en su proceder y uso de sus facultades se apegue a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, austeridad y respeto a los derechos humanos que deben caracterizar a las y los integrantes de este Gobierno.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA.


C. FRANCISCO ALEONSO DURAZO MONTAÑO


SECRETARIO DE GOBIERNO

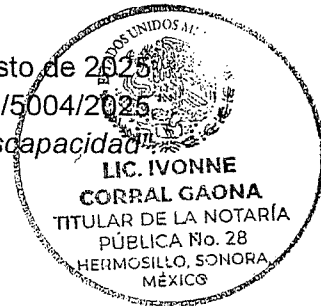
C. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA


COTEJADO

**RECIBIDO**
01 SET. 2025
Consejo 1/024
2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad
RADIO SONORA

Hermosillo, Sonora, a 29 de agosto de 2025

Número de Oficio: SCJ/SC/5004/2025

**TIRSO AMANTE JEREZ**

DIRECTOR GENERAL DE RADIO SONORA.

P R E S E N T E.-

En atención a su oficio de número **DGRS-341/2025**, recibido por esta Dependencia en fecha 27 de agosto del presente, mediante el cual remite para su revisión y opinión jurídica un **Convenio de Adhesión trato Especifico** a celebrarse por **Radio Sonora** con el **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas.**, al respecto, se emite opinión jurídica en el siguiente sentido:

Una vez revisado el instrumento conforme a su estructura jurídica, esta Secretaría de la Consejería con fundamento en el artículo 23 Bis, fracción XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, emite su Opinión Favorable. Sin embargo, deberá de atender y considerar lo siguiente:

Es importante precisar que las relaciones laborales que vinculan a los trabajadores con los organismos descentralizados del Estado de Sonora se encuentran reguladas por lo dispuesto en la Ley 40 del Servicio Civil para el Estado de Sonora, así como por la jurisprudencia aplicable y los principios generales del derecho. En ese orden de ideas, se recomienda realizar un ajuste en el texto de la cláusula primera, a efecto de eliminar la referencia a la "costumbre" y sustituirla por una mención expresa a la normatividad citada, con el propósito de dotar al convenio de plena certeza jurídica y evitar posibles interpretaciones contrarias a derecho.

Es pertinente señalar que la finalidad del convenio de adhesión bajo análisis radica en que Radio Sonora se incorpore formalmente a las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas, lo cual implica la aceptación íntegra de los términos y condiciones previamente establecidos, sin que ello conlleve modificación alguna a su contenido, en atención a la naturaleza propia de los convenios de adhesión y al principio de seguridad jurídica que debe prevalecer en las relaciones laborales de carácter público.

Se hace del conocimiento que el convenio de adhesión en cita, deberá de ser depositado ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora. Asimismo, el organismo deberá de efectuar los trámites pertinentes ante la autoridad competente, con el objeto de dejar sin efecto legal cualquier convenio laboral, contrato colectivo de trabajo o acuerdo celebrado entre ellas con fecha anterior al presente convenio, garantizando así la plena eficacia y seguridad jurídica del instrumento.

Es preciso mencionar que, una vez formalizado el instrumento, se entiende que su objeto no sólo ha sido valorado en su elemento normativo por su Unidad Jurídica, sino también en su aspecto técnico y presupuestal por las áreas competentes del Organismo; y de lo cual,

COTEJADO



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE LA
CONSEJERÍA
JURÍDICA

Hermosillo, Sonora, a 29 de agosto de 2025

Número de Oficio: SCJ/SC/5004/2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"



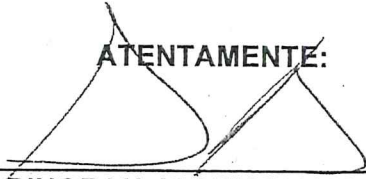
como su resultado, les es apropiado estipularlo en los términos y condiciones que regularán su ejecución durante su

vigencia. Por ende, las obligaciones y compromisos sustantivos que se adquieran por la celebración del instrumento, así como resultado, es responsabilidad única y exclusiva del área que lo promueva y participe en la ejecución, control y supervisión de su objeto en términos de las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XX, 9 fracción XXXI y 11 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Estado de Sonora.

Sin otro particular, quedo ante usted.

ATENTAMENTE:


MTRA. DINORAH JOCELYN VEGA OROZCO
SUBSECRETARIA DE LO CONSULTIVO

SUPERVISÓ:


MTRO. JUAN FERNANDO CORDOVA OTHÓN,
DIRECTOR GENERAL DE REVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.

C.c.p. Archivo/minutario.

ELABORÓ:


LIC. FLOR GUADALUPE TLASECA FONTES,
DIRECTORA DE REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CONVENIOS.


COTEJADO